



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión, instalación y puesta en marcha de un sistema de medición de temperatura corporal mediante cámaras termográficas para los accesos al Palacio de Tribunales y en el ingreso a la Oficina de Violencia Domestica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema instalado por el termino de doce (12) meses; y

### Considerando:

Que a fs. 1/121 y 126/165 obran los antecedentes, la solicitud de referencia fundadas en el marco de la Pandemia Covid-19 y las especificaciones técnicas efectuadas por la Dirección de Seguridad de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 167/186, el cual se halla rubricado en todas sus fojas y conformado por dicha Dirección a fs. 187 y 191; y que cuenta con la conformidad -en el marco de su competencia- del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral a fs.165, la Subdirección de Infraestructura a fs. 163, la Dirección de Recursos Humanos -Higiene y Seguridad- a fs. 164 y la Dirección de Sistemas a fs. 190 siendo todas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que se efectuó a fs. 123 y 125 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros correspondientes.

Que por acordada n° 4/2020 se declararon inhábiles los días a partir del 16 de marzo del corriente y por acordadas n° 6/2020, 8/2020, 10/2020 y 13/2020 se dispuso fería extraordinaria desde el 20 de marzo hasta el 10 de mayo del corriente, pudiendo eventualmente ser extendida por lo que corresponde habilitar fería.

Que a fs. 197 ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Habilítese la fería para las presentes actuaciones.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de tramitar la provisión, instalación y puesta en marcha de un sistema de medición de temperatura corporal mediante cámaras termográficas para los accesos al Palacio de Tribunales y en el ingreso a la Oficina de Violencia Domestica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema instalado por el termino de doce (12) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 167/186 que por la presente se aprueba.

3º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

4º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos un millón seiscientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho con setenta y cuatro centavos (\$ 1.688.358,74.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AC